

ESSALUD ALERTA SOBRE COBROS INDEBIDOS POR LOS SERVICIOS QUE BRINDA A LA POBLACIÓN ASEGURADA

En el marco de la política institucional de lucha permanente contra la corrupción, el Seguro Social de Salud, EsSalud, cumple con informar a la opinión pública los resultados del operativo desarrollado el lunes 30 de julio, en horas de la tarde, en la Red Asistencial La Libertad:

- 1.** La Red Asistencial La Libertad, producto de una investigación interna, detectó que existen algunas personas que, aprovechando su condición de trabajadores de EsSalud, exigen dinero a pacientes para recibir tratamiento de hemodiálisis, por lo que organizó un operativo con la Fiscalía y la Policía Nacional del Perú.
- 2.** Producto del referido operativo, fueron detenidos en flagrancia dos (2) trabajadores de la Red Asistencial La Libertad, quienes permanecerán en custodia policial mientras se desarrollen y duren las investigaciones.
- 3.** Se ha dispuesto una auditoría de los expedientes en los que hayan intervenido los mencionados servidores, a fin de identificar la presencia de otras irregularidades. Asimismo, se ha dispuesto el inicio de las acciones administrativas disciplinarias para determinar las sanciones a que hubiere lugar en este acto de corrupción, sin perjuicio de las investigaciones fiscales iniciadas.
- 4.** EsSalud alerta a los asegurados y a la población en general, a no dejarse sorprender por inescrupulosos que les exijan cobros indebidos por servicios que brinda la institución sin costo adicional a sus asegurados, y los exhorta a denunciar cualquier hecho de corrupción.
- 5.** EsSalud, en virtud a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, ha implementado mecanismos para proteger la identidad de los ciudadanos que denuncien este tipo de actos, tales como la línea telefónica anticorrupción 411-8000, opción 5, de alcance nacional; y a través de las oficinas de Defensoría del Asegurado de cada Red Asistencial de EsSalud.
- 6.** Se recuerda a los asegurados, trabajadores y población, en general, que está vigente el Código de Ética del Personal del Seguro Social de Salud, ESSALUD, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 296-PE-ESSALUD-2012, de fecha 19 de marzo de 2012, que establece principios de carácter ético, deberes y prohibiciones que orienten la conducta de nuestro personal en el ejercicio de sus funciones dentro del ámbito laboral.

Lima, 31 de julio de 2012

OFICINA DE RELACIONES INSTITUCIONALES